

**INFORME DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2019**

La Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, durante el cuarto trimestre del año 2019 ha ejecutado los recursos públicos asignados, tomando en consideración las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, presentándose como hechos más significativos los siguientes:

1.- Contratos administrativos de personal:

SEIS (6) contratos adicionales por plaza nueva.

CONTRATO ADICIONAL	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
	Dirección de Proyectos Navales	1
Dirección de Hidrografía y Navegación	5	
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

TRES (3) contratos por reemplazo.

CONTRATOS POR REEMPLAZO	DEPENDENCIA	EFFECTIVOS
	Policlínico Naval "San Borja"	1
	Dirección de Contrataciones del Material	1
	Dirección de Bienestar de la Marina	1
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>

2.- Se efectuó reubicaciones y reincorporaciones del personal naval durante el cuarto trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Reubicación: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) efectivos del Personal Superior, DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN (2331) efectivos de Personal Subalterno y TREINTA Y CUATRO (34) efectivos de Personal de Marinería.
- b. Reincorporaciones: DOS (2) efectivos del Personal Superior, UN (1) efectivo de Personal Subalterno y DOS (2) efectivos del Personal de Marinería.

3.- Se efectuaron los siguientes pagos correspondientes a actividades judiciales:

- a. Se efectuó el pago por el importe de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 01/100 SOLES (S/ 5,626.01), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por concepto de costos procesales, en el proceso judicial entre la empresa PRODUTERRA y Marina de Guerra del Perú, a favor del Banco de la Nación.



- b. Se efectuó el pago por el importe de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES (\$/ 13,586.96), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por participación de Árbitro en el proceso seguido entre el SIMA S.A y la Marina de Guerra del Perú, en relación al "Convenio mejoramiento de las capacidades para mantenimiento, reparación, modernización y construcciones navales del Arsenal Naval del Callao", a favor del Señor Carlos Alberto PUERTA Chu.
- c. Se efectuó el pago por el importe de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES (\$/ 13,586.96), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por participación de Árbitro en el proceso seguido entre el SIMA S.A y la Marina de Guerra del Perú, en relación al "Convenio mejoramiento de las capacidades para mantenimiento, reparación, modernización y construcciones navales del Arsenal Naval del Callao", a favor del Señor Humberto FLORES Arévalo.
- d. Se efectuó el pago por el importe de TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES (\$/ 13,586.96), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por participación de Árbitro en el proceso seguido entre el SIMA S.A y la Marina de Guerra del Perú, en relación al "Convenio mejoramiento de las capacidades para mantenimiento, reparación, modernización y construcciones navales del Arsenal Naval del Callao", a favor del Señor Edgar ALTAMIRANO Márquez.
- e. Se efectuó el pago por el importe de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 56/100 SOLES (\$/ 10,869.56), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por participación de Árbitro en el proceso seguido entre el SIMA S.A y la Marina de Guerra del Perú, en relación al "Convenio mejoramiento de las capacidades para mantenimiento, reparación, modernización y construcciones navales del Arsenal Naval del Callao", a favor del Señor Whitney HERNANDEZ Girón.
- f. Se efectuó el pago por el importe de NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (\$/ 920.00), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por sentencia – multa impuesta por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, mediante papeleta E2838435, con compromiso de pago N° 002476.
- g. Se efectuó el pago por el importe de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 87/100 SOLES (\$/ 8,635.87), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina (PROCUMAR), por pago Subrogación de honorarios de Árbitro único en el proceso seguido entre el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú y Consorcio del Sur, relacionado al contrato de obra N°. MGP-DGM/DIT-2011-019, a favor de la Sra. Rosa Albina ATO Muñoz.



- h. Se efectuó el pago por el importe de CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 56/100 SOLES (S/ 5,119.56), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por pago Subrogación de honorarios de Árbitro y Secretario Arbitral, caso ejecución de redimensionamiento Archivo General de la Marina entre Consorcio Sur y la Marina de Guerra del Perú. A favor del Señor Alex STAROST Gutiérrez.
- i. Se efectuó el pago de Sentencia Judicial – EXP. 29357-2006 del 7° Juzgado Contencioso Administrativo de Lima, a favor de Señor Gonzalo Eduardo CORTES Mercado con DNI. 40426762, por el importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CON 82/100 SOLES (S/ 145,631.82), por concepto de devengados.
- j. Se efectuó el pago por el importe de NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 920.00), a cargo de la Procuraduría Pública de la Marina, por sentencia – multa impuesta por el Servicio de Administración Tributaria de Lima, mediante papeleta E2838435, con compromiso de pago N° 002967.
- 4.- Se efectuaron CINCUENTA Y NUEVE (59) contratos por locación de servicios, celebrados con personas naturales para desempeñarse como docentes, de acuerdo a la siguiente distribución:
- a. Escuela Naval del Perú: CUARENTA Y CUATRO (44)
  - b. Escuela Superior de Guerra Naval: QUINCE (15).
- 5.- Se efectuó el pago por servicio de telefonía fija correspondiente al cuarto trimestre del Año Fiscal 2019, cuyo importe ascendió a CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CINCO CON 73/100 SOLES (S/ 421,095.73).
- 6.- En el presente trimestre no se efectuó pago alguno por servicio de telefonía móvil, debido a que el contrato concluyó en el tercer trimestre, donde se generó una adenda modificatoria de plazo, la cual amplió el servicio hasta el mes de diciembre del Año Fiscal 2019 sin costo alguno.
- 7.- Se realizó la adquisición de los siguientes vehículos de año de fabricación 2019, con las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR), los mismo que se encuentran asignados a la Dirección de Transporte Naval Terrestre (DITRANAV):

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
camioneta rural 4x2 microbús, marca Nissan, modelo URVAN NV350	Empresa GACSA PERÚ S.A.C. (RUC. N° 20602629067)	10	122,699.34	RO
camioneta 4x4 tipo Pick Up marca Nissan modelo NP300 Frontier		5	100,027.46	



DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Camioneta 4x2 tipo SUV, marca Toyota, modelo RAV 4	Empresa Proveedora AUTOESPAR S.A. (RUC 20100821371)	18	94,171.33	RDR
Camioneta 4x4 tipo SUV marca Toyota, modelo RAV 4		2	129,599.50	
Automóvil tipo Sedán, marca Toyota, modelo Corolla		52	58,789.43	

